

ANEXO No. 4 CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de noviembre del año 2019, entre quienes suscriben este documento, de una parte TSG The IT Experts SAS, sociedad por acciones simplificada legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por Alba Virginia López Castro mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 52.351.063, expedida en Bogotá, representante legal de la misma, por una parte, por otra Anditel SAS, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por Santiago Jaramillo Villegas mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 80.090.191, expedida en Bogotá quien obra en su calidad de representante legal de la misma, por otra Integra SAS, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por Javier Gaitán Montero mayor de edad domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 79.796.299, expedida en Bogotá quien obra en su calidad de representante legal de la misma, por otra Codisert SA, sociedad anónima, legalmente constituida y con domicilio principal en Buenaventura, representada legalmente por Gabriel Enrique Ferrer Morcillo mayor de edad domiciliado en Buenaventura identificado con la cédula de ciudadanía número 19.291.308, quien obra en su calidad de representante legal de la misma, han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, que se denominará ITAC y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE.

El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al FONDO ÚNICO DE TIC, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato *"Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región Caribe, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico"* del proceso No. **FTIC-SAPMC-12-2019**. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el FONDO y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación a partir de Noviembre 20 de 2019 y hasta Diciembre 30 de 2022

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.

La UNIÓN TEMPORAL se denominará ITAC, su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en la Carrera 49b # 91-90, Teléfono 4665606 y notificación electrónica al email wgutierrez@integra.co

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.

La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del FONDO ÚNICO DE TIC, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
Tsg IT SAS	67	Operación de campo
Anditel SAS	28	Gestión legal, administrativa y regulatoria
Integra SAS	1	Ingeniería y diseño
Codisert SA	4	Gestión comercial

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.

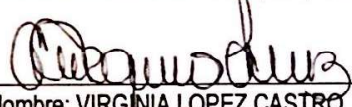
QUINTA: DURACIÓN.

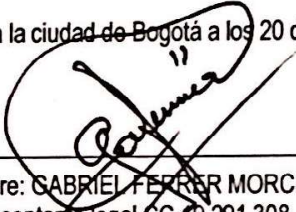
La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. (Inicio y finalización)

SEXTA: REPRESENTANTE.

La Unión Temporal designa como Representante de ésta, al señor(a) William Roberto Gutiérrez Botero domiciliado en Bogotá, identificada ciudadanía número 79.949.624 de Bogotá, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de noviembre del año 2019, por quienes intervinieron.


Nombre: VIRGINIA LOPEZ CASTRO
CC: 52.351.063
Representante legal
NIT: 900994724-3 TSG IT SAS
Dirección: CL 26 NO. 96 J 90 OF 215
Teléfono: 3162580002


Nombre: GABRIEL FERRER MORCILLO
Representante legal CC 19.291.308
Dirección: OG 3ª # 3ª-60 BUENAVENTURA
NIT: 805000582 CODISERT SA
Teléfono: 2978518


Nombre: SANTIAGO JARAMILLO VILLEGAS
CC: 80.090.191
Representante legal
NIT: 860074671-1 ANDITEL S.A.S
Dirección: CRA 9 NO 94 A 32 OFICINA 402
Teléfono: 7430509

Acepto


Nombre: DIEGO JAVIER GAITAN MONTERO
CC: 9796299
Representante legal
NIT: 900550189-7 INTEEGRA SAS
Dirección: CRA 49B# 91-90
Teléfono: 4665606
Acepto

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ITAC

En la ciudad de Bogotá D.C a los catorce (14) días del mes de Julio de 2020, entre **JAVIER GAITAN MONTERO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.796.299 expedida en el Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de **INTEGRA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con Número de Identificación Tributaria Nit. 900.550.189-7, todo lo cual se demuestra con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por una parte, por otra, **ALBA VIRGINIA LOPEZ CASTRO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.351.063 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de **TSG THE IT EXPERTS S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con Número de Identificación Tributaria Nit. 900.994.724-3, todo lo cual se demuestra con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por la otra **SANTIAGO JARAMILLO VILLEGAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80.090.191 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ANDITEL S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con Número de Identificación Tributaria Nit. 860.074.671-1 todo lo cual se demuestra con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y por la otra **GABRIEL ENRIQUE FERRER MORCILLO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.291.308 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad **CODISERT S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Buenaventura (Valle del Cauca), identificada con Número de Identificación Tributaria Nit. 805.000.582-5 todo lo cual se demuestra con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, debidamente facultados para otorgar el presente acto, hemos convenido suscribir Otrosí No. 1 al acta de conformación de la UNIÓN TEMPORAL ITAC

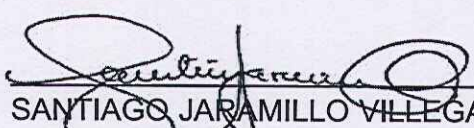
ACORDAMOS

Modificar la cláusula SEXTA del contrato de conformación de la UNIÓN TEMPORAL ITAC suscrito por las partes, de la siguiente manera:

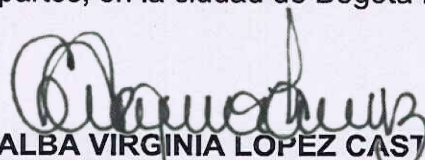
SEXTA. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal principal a RICARDO ALBERTO POLO CALVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.876 de Bogotá D.C y como representante legal suplente a SANTIAGO JARAMILLO VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.191 de Bogotá D.C, quienes tienen las mismas facultades para contratar, comprometer, negociar y representar a la Unión Temporal.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal principal y suplente aceptan esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ACEPTACIÓN DE LAS DESIGNACIONES

 RICARDO ALBERTO POLO CALVO C.C No. 79.384.876 de Bogotá D.C	 SANTIAGO JARAMILLO VILLEGAS C.C No. 80.090.191 de Bogotá D.C
---	---

Para constancia se firma por las partes el presente otrosí No. 1, en dos (2) ejemplares originales del mismo valor y contenido con destino a cada una de las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, el día 14 de julio de 2020.



ALBA VIRGINIA LOPEZ CASTRO
C.C. 52.351.063 de Bogotá
TSG THE IT EXPERTS SAS
Nit. 900.994.724-3



JAVIER GAITAN MONTERO
C.C. 79.796.299 de Bogotá
INTEEGRA SAS
Nit. 900.550.189-7



SANTIAGO JARAMILLO VILLEGAS
C.C. 80.090.191
ANDITEL SAS
Nit. 860.074.671-1



GABRIEL ENRIQUE FERRER
C.C. 19.291.308
CODISERT SAS
Nit. 805.000.582-5